



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Página 1 de 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082 DE 2015**

LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE ASEO, HIGIENE CON INSUMOS, LAVADO Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y SEDES EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL INTRODUCCIÓN

Tuluá es un municipio colombiano ubicado en la región central del departamento del Valle del Cauca. Es un motor comercial, demográfico, cultural, industrial, financiero y agropecuario del centro del departamento. Posee una cámara de comercio, es cabecera del Circuito judicial de Tuluá y es el cuarto municipio más poblado del Valle del Cauca, con una población de 218 812 habitantes en 2020.

Su extensa área rural abarca desde la planicie del valle geográfico del río Cauca, las ondulaciones intermedias y la alta montaña perteneciente a la cordillera central. La ciudad se encuentra aproximadamente a 100 km de Cali. El río Tuluá cruza el casco urbano en sentido sur-norte.

Su *Cabecera municipal* se encuentra dividido en 9 comunas. Estas se dividen a su vez en barrios, sumando un total de 129.

Tuluá tiene bajo su jurisdicción los siguientes Centros poblados:

- Aguaclara
- Barragán
- Bocas de Tuluá
- Campoalegre
- Cienegueta
- El Picacho
- Gato Negro
- La Colina
- La Iberia
- La Marina
- La Moralia
- La Palmera
- La Rivera
- Monteloro
- Nariño
- Palomestizo
- Puerto Frazadas
- Santa Lucía
- Tres Esquinas

La economía de la ciudad se basa en la agricultura, la ganadería, la industrial. También, el comercio de la ciudad provee a algunos municipios vecinos. En su territorio se encuentra, minerales como oro, plata, yeso y caolín. El agro se destaca por ser intensivo, y la industria se desarrolla en diversos renglones económicos. Fortalecen su actividad su parque industrial y las terminales aéreas y terrestres.

Agricultura: El municipio está favorecido por poseer variedad de climas, desde los 10 °C de la zona cordillerana hasta los 28 °C de la zona plana. En la cordillera, a una altitud de 3.000 metros sobre el nivel del mar (corregimientos de Barragán y Santa Lucía), se produce trigo, cebada, legumbres, hortalizas, pastos y papa. En el clima medio, café, maíz, frijol, hortalizas y toda clase de frutas y en la parte plana. En la zona cálida, caña de azúcar, maíz, cacao, plátano y pastos.

Ganadería: El municipio cuenta con varias razas de ganadería, como son: La Holstein, La Normando y La Cebú, éstas localizadas en la zona montañosa.

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Industria: La ciudad cuenta con un ingenio productor de azúcar sulfatada y de derivados de la caña de azúcar y panelera, una industria productora de harina de diversos cereales, una empresa productora de levaduras. Son también relevantes la producción de derivados de productos frutícolas y la exportación de estos, además de la mediana empresa ligada a la producción y exportación del lulo, y frutos del bosque además de la industria de los cítricos. Las industrias productoras de servicio son diversas y de características PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) que se dedican básicamente a la satisfacción de la demanda interna de la ciudad produciendo textiles, marroquinería, calzado, alimentos procesados y transporte un gran número de estas realizan exportaciones de sus productos.

Comercio: La zona de influencia del comercio de la ciudad abarca 16 municipios, poblados, corregimientos y veredas. Los poblados con los que la ciudad tiene más actividad comercial son: Andalucía, Bugalagrande, Riofrío, Trujillo, Zarzal, La Victoria, La Unión, Toro, Roldanillo, Bolívar. Las actividades comerciales están coordinadas por la Cámara de Comercio de Tuluá, cuya jurisdicción comprende los municipios de Tuluá, Andalucía, Riofrío, Trujillo, Bugalagrande, Bolívar y Zarzal.

La ciudad cuenta con tres centros comerciales: Supercentro Tuluá, Bicentenario Plaza y Centro Comercial La Herradura.

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Para el presente estudio del mercado se analiza el comportamiento del sector relacionado con el mercado de materiales de construcción en Colombia es un sector dinámico y relevante, que ha experimentado un crecimiento considerable en los últimos años. Las exportaciones han aumentado, alcanzando un máximo histórico en 2021. La industria colombiana es capaz de satisfacer la demanda interna y también ha impulsado las exportaciones

Crecimiento y perspectivas:

El sector de la construcción en Colombia es un motor de crecimiento económico, representando el 4,3% del PIB y generando 1,6 millones de empleos directos. Se estima que el mercado de la construcción crecerá a una tasa de crecimiento anual compuesta del 6,60% en el período de previsión de 2025-2034.

Exportaciones:

Las exportaciones de materiales de construcción han experimentado un crecimiento notable, alcanzando USD 993,5 millones en 2023, un 24% más que en 2022. Más de 370 empresas exportan productos por más de USD 10 millones a cerca de 60 países.

Importaciones:

El valor de las importaciones de materiales de construcción también ha aumentado, como indica un estudio de la Cámara de Comercio de Cali.

Precios: Los precios de los materiales de construcción han experimentado fluctuaciones, con algunos aumentos que han impactado a los proyectos de vivienda y obras civiles.

- **Venta online:**

La venta online sigue siendo un canal poco utilizado en el sector, pero empresas líderes de ventas multiproducto a través de internet están teniendo éxito.

- **Desafíos:**

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El sector enfrenta desafíos como la infraestructura deficiente en algunas regiones, el incremento de los precios de los materiales y la necesidad de adaptarse a las nuevas tecnologías.

- **Infraestructura:**

La infraestructura deficiente en algunas regiones limita la conectividad y el acceso a servicios básicos, lo que puede afectar el desarrollo de proyectos de construcción.

- **Impacto en la economía:**

El sector de la construcción tiene un impacto significativo en la economía colombiana, generando empleos y contribuyendo al PIB.

- **Tipos de materiales:**

Pétreos. Son materiales provenientes o constituidos por rocas, piedras y materia calcárea, incluidos los materiales aglutinantes (que se mezclan con agua para hacer una pasta) y los cerámicos y vidrios, provenientes de arcillas, barros y sílices sometidos a procesos de cocción en hornos a altas temperaturas.

Metálicos. Son materiales provenientes del metal, obviamente, ya sea en forma de láminas (metales maleables) o hilos (metales dúctiles). En muchos casos se usan aleaciones.

Orgánicos. Son materiales provenientes de la materia orgánica, ya sean maderas, resinas o derivados.

Sintéticos. Son materiales producto de procesos químicos de transformación, como los obtenidos mediante destilación de hidrocarburos o polimerización (plásticos).

- **Proyecciones:**

Se espera un crecimiento en el consumo de materiales de construcción en los próximos años, impulsado por la demanda de vivienda y proyectos de infraestructura.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

VARIACIÓN DEL SMMLV: El salario mínimo legal vigente mensual en Colombia para la vigencia 2025 es de \$1.423.500 Significando un alza del 9,54% respecto al salario de la vigencia 2024.

Incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025.

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

IPC: En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

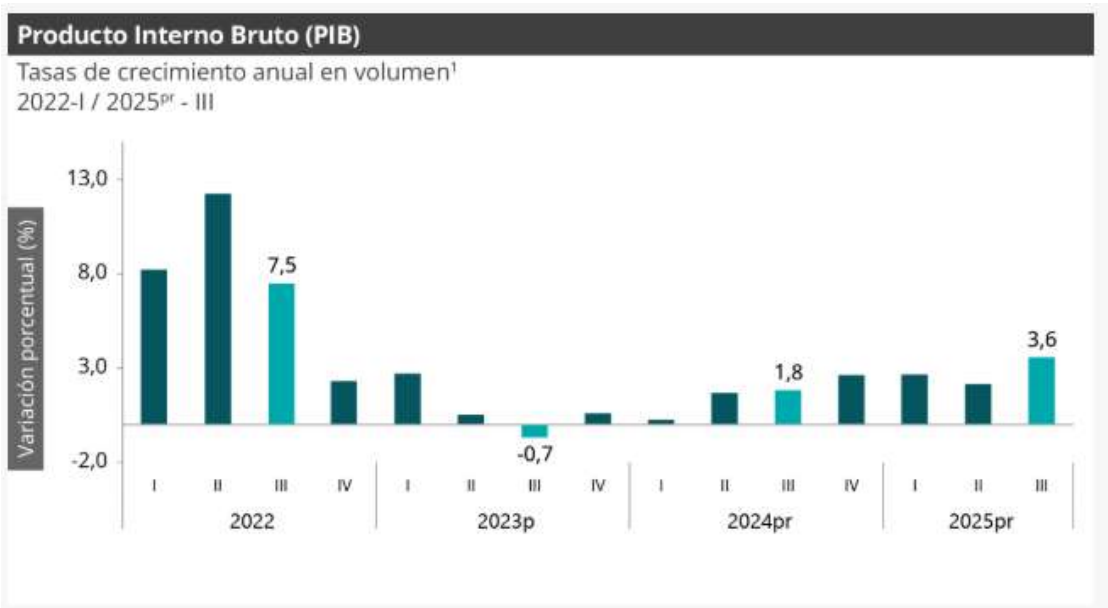
En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO.

SERVICIO DE ASEO, HIGIENE CON INSUMOS, LAVADO Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y SEDES EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, de acuerdo a las características relacionadas a continuación:

Descripción		Cantidad
Servicio de personal	Operarios de aseo y mantenimiento	51
Servicio de personal	Jardinero	1
Servicio de personal	Operario de aseo a las piscinas	3
Servicio de personal	Supervisor	1

Insumos:

Nombre	Descripción	Cantidad mensual	Unidad
Jabón en barra azul	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	58	Und
Jabón de dispensador para manos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	33	Und
Líquido desengrasante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,5	Und
Detergente biodegradable multiusos en polvo	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	94	Und
Limpiador desinfectante para uso general	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	34	Und
Pastilla desinfectante para sanitario	Unidad con peso mínimo de 45 g	94	Und
Blanqueador o hipoclorito	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	68	Und
Sellante para pisos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,5	Und
Jabón neutro para pisos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	55	Und
Ambientador	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	51	Und
Paño absorbente multiusos	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	53	Und
Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	53	Und
Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo	2,5	Und

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nombre	Descripción	Cantidad mensual	Unidad
	rosca Completa		
Cepillos	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	3	Und
Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	3	Und
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	5	Und
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	46	Und
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	46	Und
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	46	Und
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	13	Und
Guantes	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	7	Und
Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	1	Und
Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	3	Und
Repuestos brillador	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16 cm de ancho	2,5	Und
Rastrillo	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	3	Und
Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	1	Und
Combustible	- Gasolina - Para cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	7	Und
Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	20	Und

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nombre	Descripción	Cantidad mensual	Unidad
Lavabrilladora de pisos	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro 	1	Und
Hidrolavadora Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas 	1	Und
Sopladora de hojas	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones) 	1	Und
Guadañas	<ul style="list-style-type: none"> -Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones) 	1	Und
Motobombas	<ul style="list-style-type: none"> -Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas. 	1	Und

Andamios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	Alquiler de cuerpo de andamios multidireccional certificado de 1,40 * 1,40 * 2mts de altura (Incluye costo transporte al sitio)	Unidad x 4 días
2	Juego de ruedas (4 ruedas) acoplable para cuerpo andamio multidireccional certificado (Incluye costo transporte al sitio)	Unidad x 4 días
3	Alquiler de cuerpo de andamios multidireccional certificado de 1,40 * 1,40 * 2mts de altura - por día adicional	Unidad x 1 día
4	Juego de ruedas (4 ruedas) acoplable para cuerpo andamio multidireccional certificado - por día adicional	Unidad x 1 día

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Constitución política de Colombia en su artículo 311 determina que, al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local,

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Tuluá, mediante Decreto 200-24.679 de 2024, “Por medio del cual se realiza un ajuste técnico, jurídico de la estructura de la planta de cargos de la alcaldía municipal de Tuluá y se dictan otras disposiciones”, estableció las Funciones de la secretaria de Desarrollo Institucional, de la siguiente forma: **“Artículo 79. Funciones de la secretaria de Desarrollo Institucional.** Además de las funciones establecidas en el presente Decreto para las secretarías, la secretaria de Desarrollo Institucional tendrá las siguientes funciones: (...) 4. *Gestionar la prestación eficiente de los servicios de aseo, seguridad y vigilancia, entrega de mensajería, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, servicios públicos dinamizando los procesos al interior de la administración.* “

El municipio de Tuluá, en desarrollo de la función constitucional y legal encomendada, y con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio para los usuarios y comunidad en general que necesite trámites institucionales, requiere contar con servicios de aseo, y servicios generales de mantenimiento que permitan a las instalaciones principales y externas, tener un adecuado estado de conservación, con el fin de evitar deterioros. Así mismo, se busca garantizar un adecuado y seguro ambiente de trabajo para los funcionarios y usuarios que requieren acudir a las instalaciones administrativas del municipio y sedes externas, en relación con la misión institucional y cumplimiento de sus objetivos.

En todo establecimiento abierto al público en los cuales se presenta un alto flujo de personas se debe contar con disponibilidad de servicios sanitarios y espacios en adecuadas condiciones higiénicas, para lo cual, el Municipio, debe garantizar aseo y organización de su sede administrativa principal y sedes externas, así mismo, debe manejar adecuadamente los residuos sólidos que en ellas existan, para evitar se conviertan en un riesgo para la salud de la comunidad en general. Es evidente que el ejercicio de la función pública requiere que el personal vinculado a la Administración Municipal desempeñe sus labores dentro de las instalaciones de propiedad del Municipio o las que este use o administre para la consecución de sus objetivos misionales, donde diariamente concurre la comunidad en general con el fin de tratar y solicitar diversos servicios a cargo del ente territorial, por lo cual, resulta latente la necesidad de contar con este tipo de espacios en correctas condiciones.

En la actualidad, la Entidad no cuenta con el personal para atender el servicio de aseo y servicios generales de mantenimiento en su sede administrativa y sedes externas, por lo cual, requiere suplir tal necesidad, acudiendo al mecanismo idóneo de contratación, que garantice corresponder a tales requerimientos institucionales.

La Administración Municipal desarrolla sus actividades institucionales en una serie de sedes, ubicadas en el municipio de Tuluá, las cuales son:

No	Sede	Dirección
1	Punto Innova Ramiro Arana Marmolejo	Calle 25 carrera 3 (tercera) esquina
2	Punto Innova José Antonio Galán	Carrera 24#20a-60
3	Archivo municipal	Carrera 23 No 13-04
4	Dpto Administrativo de Arte y cultura	Carrera 26 # 24-28
5	Casa de Justicia	Cr19 25-50 Marandúa
6	Biblioteca Municipal	Entre las Carreras 27 y 28 y Calles 26 y 27
7	Bienestar Social	Transversal 10 con Diagonal 22 esquina
8	Movilidad y Seguridad Vial	Carrera 30 vía barrio morales
9	Centro inspira Popular	Calle 16A con carrera 29 esquina antiguo puesto de salud

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

No	Sede	Dirección
10	Centro inspira la Campiña	Calle 14 # 17a 10 campiña
11	Centro inspira La paz	Manzana Q CASA 37 LA PAZ
12	Centro cultural Anuar Cabrera	Carrera 13 # 22-10 Rubén Cruz Vélez
13	Rodrigo Díaz Lozano	Carrera 27 # 18-05 La Trinidad
14	Lino Mora Escobar	Transversal 9 # 21-3 Chiminangos
15	Edmundo Arias Valencia	Callejón Al Limonar Corregimiento De Nariño
16	CIC Buenos Aires	Barrio buenos aires
17	Casa Cultural Nelson Llanos Vargas	Carrera 22 # 10-76 Municipal
18	Parque de la Primera Infancia	CRA 28A #13B-37 B/San Antonio
19	Parque infantil Julia Scarpetta	Carrera 27 # 37-53 Salesianos
20	Parque infantil San Pedro Claver	Carrera 1ª No 25b2 San Pedro Claver
21	Secretaría de Hábitat e infraestructura	Carrera 26 No 24-08, tercer piso
22	CAM	Calle 25 No 25-04
23	Planeación	Centro Comercial Bicentenario Plaza
24	SEDAMA	Centro Comercial Bicentenario Plaza
25	Oficina de empleo	Centro Comercial Bicentenario Plaza
26	Secretaría de salud municipal	Centro Comercial Bicentenario plaza
27	Unidad de atención a víctimas	Centro Comercial Bicentenario Plaza
28	Secretaría de salud	Centro Comercial Bicentenario Plaza
29	CETRA	Carrera 25 calle 20
30	Registraduría	carrera 30 # 23 - 38
31	Centro del Adulto Mayor	Vía Nariño
32	Sacúdete	Vía Nariño
33	Archivo municipal sede Kennedy	Cra. 24 #15-2 a 15-150
34	Ciudadela deportiva de occidente	Vía tres esquinas
35	Célula de innovación Bosques de Maracaibo	JAC Bosques de Maracaibo
36	Estadio 12 de octubre	Carrera 21 entre calles 39 y 40
37	Ciudadela deportiva del sur	Carrera 21 con calle 48
38	Casa del deporte sede centro	Carrera 26 No 28-12

En consecuencia, debemos garantizar la prestación del servicio continuo de aseo en los bienes inmuebles del Municipio de Tuluá o en aquellos que se encuentren al servicio de la Entidad, tales como bienes inmuebles dados en comodato, en contrato de arrendamiento, en donde actualmente funcionan las diferentes sedes administrativas tales como Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Oficinas adscritas a la Alcaldía Municipal, las cuales requieren mantenerse en condiciones de salubridad en lo referente al líquido que se ingiere a través de correcto estado de los tanques de reserva de almacenamiento de agua potable etc.

Entre estos espacios se encuentran el parque infantil Julia Escarpetta, Parque infantil San Pedro Claver y la Villa Olímpica, un complejo que incluye, entre otros, pista de patinaje, piscina, piscina olímpica entre otros escenarios. Las piscinas y la piscina olímpica, en particular, es un espacio ampliamente utilizado por deportista y ciudadanos que practican la natación de manera regular. Dado su uso constante, resulta imprescindible garantizar su adecuado aseo y limpieza, ya que este tipo de instalaciones acuáticas tienden a acumular suciedad con facilidad, producto del polvo transportado por el viento y de residuos orgánicos derivados del uso humano, como restos de cremas, cabellos y células dérmicas.

Por tanto, se requiere llevar a cabo labores periódicas de limpieza mediante el uso de productos especializados y accesorios adecuados, que aseguren tanto la calidad del agua como la seguridad de los usuarios, así como el óptimo funcionamiento de las instalaciones

Teniendo en cuenta que el Municipio de Tuluá en la Planta de Personal no cuenta con los operarios para desarrollar estas labores, requiere contratar los servicios generales de aseo, higiene, mantenimiento de tanques y limpieza de piscinas, con un proveedor que pueda prestar un servicio Integral, para los inmuebles propiedad del Municipio, aquellos que tiene a cargo.

[←](#) [→](#) [↺](#) [🏠](#) colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco 🔍 📁 ☆ 🖨️ ⚙️

ANÁLISIS DE DATO... Consulta Procesos Consultar el NIT de... Dirección de Impue... Convertir números...

Quérens saber SECOR Tienda Virtual Normativa / Relatores Formación Transparencia Comunicaciones y Prensa Atención y servicio a la ciudadanía

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

Los Acuerdos Marco son instrumentos de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir los bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes.

Para amparar y controlar y aprovechar las ventajas que ofrecen los Acuerdos Marco siga los siguientes pasos:

- Conoce
 - Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
 - El manual de Acuerdos Marco. (Ver más)
 - Manual para la Comisión Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda. (Ver más)
 - Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
 - Ingresar a cada Acuerdo Marco y analizar de sus ventajas y beneficios.
 - Siga la guía del paso a paso de compra de cada Acuerdo Marco y comience a comprar.
- A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación A
- Catálogo de Productos aromáticos e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Espacios de Parapente II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Análisis y Calibración IV

En este sentido, el municipio de Tuluá, para suplir la necesidad de la prestación de servicio de aseo, servicio de limpieza de tanques y del aseo y limpieza de las piscinas adscritas al municipio; y atender al principio de economía administrativa, requiere adelantar un solo proceso mediante el proceso de licitación pública

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 1023 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: contratacioneducacion@tulua.gov.co
facebook.com/alcaldiadetulua - twitter.com/alcaldiadetulua

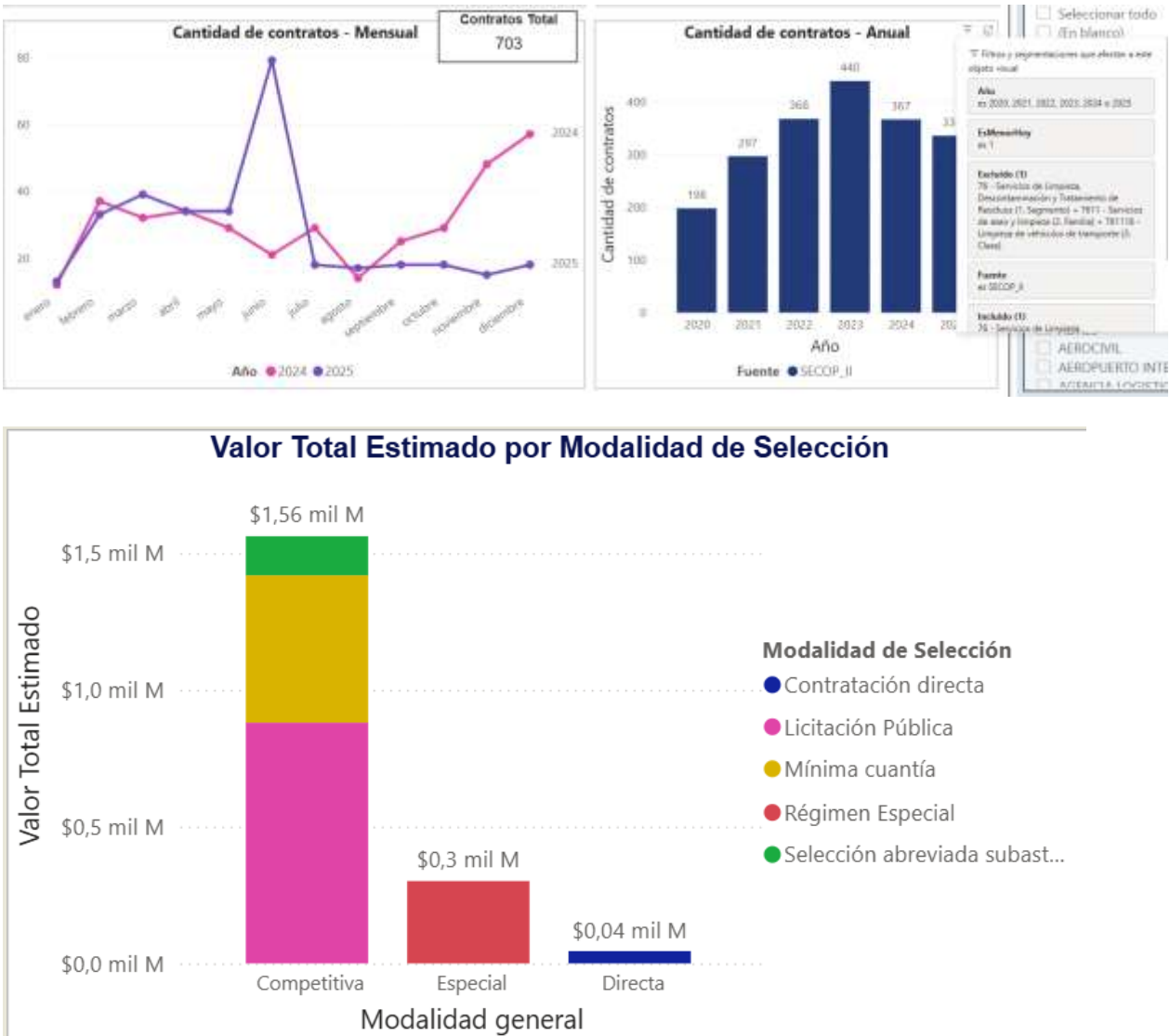


SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Abastecimiento estratégico, en la que se identificaron posibles proveedores, que se encuentran en los siguientes sectores:

- 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos (1. Segmento) + 7611 - Servicios de aseo y limpieza (2. Familia) + 761118 - Limpieza de vehículos de transporte (3. Clase)

Entre los cuales se evidenciaron los siguientes:



Es decir, que, de acuerdo a los datos registrados en el MAE, se han adelantado 703 contratos adelantados por las diferentes entidades del departamento del Valle del Cauca.

Dinámica del servicio: Las empresas naturales o jurídicas que prestan éste servicios están facultadas dentro de su objeto social inscrito en la cámara de comercio la prestación de los servicios señalados, ésta dinámica se presenta, por lo general, trimestral o semestralmente, conforme a la necesidad y conveniencia de la Administración Municipal de Tulúa, proceso en el que participan empresas con reconocida trayectoria a nivel nacional regional y Municipal, y que demuestran el cumplimiento a satisfacción de las actividades contractuales requeridas por el municipio.

Análisis de la demanda: Consultada la plataforma de contratación estatal SECOP II, se pueden verificar los siguientes procesos contractuales:



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	
SDG-SASI-7-2024 (113634) (Presentación de oferta)	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE PERSONAL, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	5.501.504.176 COP	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6647223&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-SDI-LP-PS-002-2024 (Presentación de oferta)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE PALMIRA O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD Y LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	4.401.916.317 COP	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6035277&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FGN-RCE-IPSE-0049-2024 (Presentación de oferta)	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la fiscalía general de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Central - Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca.	19.531.572.277 COP	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6186319&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
LP-022-2024 (Presentación de oferta)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	8.700.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6733161&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De lo anterior se puede establecer que las entidades estatales para esta clase de contratos, realiza los respectivos estudios previos, establecen los requisitos habitantes y financieros de acuerdo a la modalidad del contrato, para lo cual se elaboran los respectivos estudios previos, estudio del sector los cuales son publicados a través de la página transaccional Secop II.

VALOR DEL PROCESO: Con el objetivo de establecer el valor para el presente proceso, se recibieron cotizaciones de tres empresas con idoneidad para la realización del 100% de las actividades solicitadas por el municipio de Tuluá, obteniendo el siguiente resultado:

Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Promedio
2.849.957.921,03	2.653.742.410,74	2.961.822.531,26	2.821.840.954,34

De acuerdo al estudio de mercado realizado por el municipio de Tuluá, el presente proceso tiene un valor presupuestado de \$2.821.840.954,34; sin embargo, este valor puede modificarse teniendo en cuenta los diferentes descuentos que los proveedores suscritos pueden aplicar.

CONCEPTO	VALOR DESCUENTOS
Estampilla Pro-universidad del Pacifico	0,5%
Estampilla Pro-hospitales universitarios	1%
Estampilla Pro-adulto mayor	3%
Estampilla Pro-uceva	0,5%
Estampilla Pro-cultura	0,5%
Estampilla Pro-univalle	2%
Tasa pro deporte y recreación	2,5%
Rete ICA	0.8%



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Estampilla Pro-justicia familiar	2%
Impuesto a la renta	1%
TOTAL	13.8%

FORMA DE PAGO: El valor del presente proceso será cancelado por el Municipio de Tulúa en once pagos parciales, de acuerdo a las actividades ejecutadas durante el período a facturar, previa presentación de la factura y certificados de cumplimiento de las instituciones educativas, informe de contratista, certificado del pago de aportes a la seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) los parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) y visto bueno del supervisor del contrato.

Los oferentes interesados en participar del presente proceso, al momento de realizar las cotizaciones correspondientes deberán tener presente los gastos, tales como garantía única, transporte de los materiales hasta el sitio de entregas (acarreo) entre otros, así mismo deben tener presentes los impuestos aplicables a los procesos contractuales, los cuales se describen a continuación:

2%	Estampilla Pro-Univalle
0.5%	Estampilla Pro-Cultura
3%	Estampilla Pro-Adulto Mayor
1%	Pro-Hospital Universitario
0.5%	Estampilla Pro Uceva
0.5%	Pro-Universidades del Pacífico
3%	Estampilla Pro-Adulto Mayor
8 x 1000	Retención Fuente por ICA según lo determine la Secretaría de Hacienda – Sección Rentas
15%	Retención del IVA Facturado
2.5	Estampilla pro deporte
2%	Estampilla pro justicia y familia

Y los correspondientes impuestos nacionales que estén vigentes en su momento.

NOTA: Los impuestos y gravámenes anteriormente relacionados, serán aplicados de acuerdo a la categoría de la empresa y los servicios a prestar.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: se tendrá como plazo de ejecución diez meses y quince días contados a partir de la firma del acta de inicio.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, la capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Los indicadores que se evalúan dentro del presente proceso son de capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuales están definidos por los siguientes indicadores:

1. **Índice de liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2. **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
3. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Interés, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
4. **Rentabilidad sobre Patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
5. **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

La verificación de la capacidad financiera y organizacional de los oferentes se realizará con base a lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 y deberá certificar mediante el RUP con corte al 31 de diciembre de 2024 o actualizados de contar con ellos; para el caso de consorcios o uniones temporales, es decir proponentes plurales, se evaluara de acuerdo al **“Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”**, Colombia compra eficiente, mediante la opción 1 “Ponderación de los componentes de los indicadores”, En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así: C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela.

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la actividad económica que compete al presente proceso arroja una muestra de: 300 empresas a nivel nacional, muestra que es depurada, eliminando empresas con valores negativos.

Para el cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se aplicó el método de winsorización, el cual es un método estadístico que permite ponderar los valores extremos, dándole al indicador un comportamiento de mayor normalidad contemplando una desviación estándar.

Para determinar los valores de los indicadores de capacidad financiera y organizacional sugeridos para este proceso de contratación, se utilizó el método de la desviación estándar, indicando los limites inferiores o superiores según aplique en donde se concentran la mayoría de los datos de la muestra. Del análisis realizado, se deduce la siguiente tabla:

Estadísticas descriptivas	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Tamaño de la muestra	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00
Min	1.44	0.08	0.76	0.07	0.04
Máx	5.15	0.56	47.27	0.56	0.30
Mediana	3.45	0.34	18.11	0.30	0.17
Promedio	3.57	0.38	21.64	0.31	0.17
Desviación estándar	1.14	0.14	17.33	0.14	0.08
Límite superior (Promedio + Desviación estándar)	4.00	0.43	28.35	0.36	0.20
Límite inferior (Promedio - Desviación estándar)	3.14	0.32	14.93	0.25	0.14

Indicadores a solicitar:

1. **Liquidez:** Deberá ser mayor o igual a tres punto catorce $\geq$ **(3.14)**.
2. **Endeudamiento:** Deberá ser menor o igual a cero coma cuarenta y tres $\leq$ **(0,43)**
3. **Cobertura de interés:** Deberá ser mayor o igual a catorce coma noventa y tres $\geq$ **(14,93)**
4. **Patrimonio:** Deberá ser mayor o igual a cero coma veinticinco $\geq$ **(0,25)**
5. **Activo:** Deberá ser mayor o igual a cero coma catorce $\geq$ **(0,14)**.

DEFINICIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL (LEY 80 DE 1993) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

¿QUÉ ENTIDADES SE SUJETAN A ESTA LEY? La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el

Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

TIPOS DE CONTRATACION ESTATAL

- LICITACION PÚBLICA
- SELECCION ABREVIADA
- CONCURSO DE MERITOS
- CONTRATACION DIRECTA
- MINIMA CUANTÍA
- ACUERDO MARCO DE PRECIOS

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.

LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Tuluá, 29 de diciembre de 2025.

KAROL RENE BERON ORTIZ

Secretaria de desarrollo institucional

Transcriptor: Carlos Andrés Cardona González – Técnico Administrativo